

EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!
ACTA PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROCESO LPN No. BID-L1223-FERUM-EEASA-DI-OB-002

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS KUMAY – KAWA – PANKI – SAN JOSÉ; SHARUP

En Puyo, el 05 de febrero del 2021, siendo las 14:30 en la sala de reuniones de la Dirección del Departamento Zona Oriental Pastaza de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica:

- ✓ Ing. Arturo Meneses, Director del Departamento Zona Oriental Pastaza (E), en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva quien la presidirá;
- ✓ Ing. Marco Lozay, Jefe Área Técnica, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva;
- ✓ Ing. Diego Álvarez, Jefe de la Sección Técnica, en calidad de titular del área requirente; y,
- ✓ Lic. Verónica Manya, en calidad de Secretaria.

Con la finalidad de cumplir con el siguiente orden del día:

- Lectura de preguntas formuladas por los oferentes a través del correo electrónico ilozada@eeasa.com.ec;
- Contestación a las preguntas formuladas a través de correo electrónico ilozada@eeasa.com.ec; y,
- 3. Asuntos varios.

Desarrollo:

El señor Presidente de la Comisión Técnica da un saludo de bienvenida y seguidamente solicita al secretario dar lectura de las dos preguntas efectuadas por los oferentes hasta el 05 de febrero del 2021, la Comisión Técnica analiza cada una de ellas y dio a respuesta de la siguiente manera:

1) Pregunta/Respuesta

Pregunta: Estimados Señores Empresa Eléctrica Ambato RCN S.A.

Una vez revisados los documentos de licitación, para conocimiento de la ubicación y cantidad de obra solicito comedidamente se adjunte los planos de los siguientes procesos:

Proceso 1: Identificador SEPA: BID V-345-LPN-O-BID-L1223-FERUM-EEASA-DI-OB-001

Título de la obra: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS SARAYACU PUERTO-CANELOS, KOTOCOCHA, LA KUYA-LATAZAS, COMUNIDAD IWIA, NUEVO MUNDO-SAN PEDRO Y COMUNIDAD MINA LANDAYACU

Respuesta: Se adjunta los planos requeridos. Adicional a esto, los planos serán subidos a la página web de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., de tal forma





que los mismos estén a disposición de los oferentes interesados en participar en los diferentes proyectos.

2) Pregunta/Respuesta

Estimad@s Ingenieros.

La EEASA (Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.) en los procesos publicados en el año 2021 financiados con recursos BID V y BID VI en las Disposiciones Generales del pliego, numeral 5 Calificación de las ofertas, subclausulas 5.4, 5.5 y 5.6 indica:

- 5.4 "Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
 - (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Subcláusula5.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;
 - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
 - (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo:
 - (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
 - (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.
- 5.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:
 - (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período **indicado en los DDL** de al menos el múltiplo **indicado en los DDL**.
 - (b) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras **indicado en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las **detalladas en los DDL**, adquirida durante el período **indicado en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento);
 - (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial **listado en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);
 - (d) contar con un Administrador de Obras y personal técnico con el número de años de experiencia en obras **detallado en los DDL**, cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las **detalladas en los DDL**; y
 - (e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma **indicada en los DDL**.



f) Un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los integrantes de una APCA podría ser causal para su descalificación.

5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, salvo que se indique otra cosa en los DDL."

Pregunta: ¿Cómo se calificaría a empresas que tienen tiempo de existencia menor o igual a un año que participen de forma individual... facturación anual dentro de los últimos 5 años, Activos Líquidos o Línea de crédito, Experiencia, etc.?

Respuesta: Para procesos de contratación financiados por el BID no se tomará en cuenta el tiempo de existencia legal; sin embargo, es importante recalcar que, la o las empresas que participen de forma individual deberán cumplir con la experiencia solicitada en los pliegos. En cuanto a la facturación anual se considerará el valor promedio de los últimos cinco años, este valor será del 0,5 del presupuesto referencial, en caso de no cumplir con lo requerido en los pliegos, será causal de descalificación de la oferta.

Para los activos líquidos, el oferente deberá demostrar que dispone del músculo financiero solicitado en los pliegos, para lo cual podrá presentar certificados ya sea de los activos líquidos que tenga disponible o bien de las líneas de crédito que tenga con las instituciones bancarias.

Pregunta: ¿Cómo se calificaría a empresas que tienen tiempo de existencia menor o igual a un año que participen como APCA con otra empresa que tenga 5 años o más de existencia y este si cumpla con lo solicitado en los numerales anteriormente indicados?

Respuesta: Al igual que en la pregunta anterior, para procesos de contratación financiados por el BID no se tomará en cuenta el tiempo de existencia legal, independientemente si las empresas participen de manera individual o en APCA; es importante mencionar que podrán formar un APCA ya sea entre personas jurídicas o entre personas naturales no así entre personas naturales y personas jurídicas.

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.

Pregunta: ¿Puede conformar un APCA una empresa que tiene tiempo de existencia mayor a 5 años y culpe con todo lo solicitado con una empresa que tiene tiempo de existencia menor o igual a un año... si la respuesta es NO explicar los motivos del porque no se podría?

Respuesta: En efecto, ambas empresas pueden conformar un APCA.

Las respuestas, luego de ser analizadas por la Comisión Técnica, resuelve aprobarlas y publicarlas en la página oficial de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., https://www.eeasa.com.ec/bid/bid-v-2/

Adicionalmente la Comisión Técnica dispone se haga llegar copia de la presente Acta al Presidente Ejecutivo de la EEASA, para conocimiento de las preguntas y respuestas elaboradas.

Siendo las 17:00 y sin más que tratar se da por concluida la presente reunión, en unidad de acto y constancia firman los presentes.

Ing. Arturo Meneses C.

PRESIDENTE COMISIÓN

Ing. Marco Lozay C. MIEMBRO COMISIÓN

Ing. Diego Álvarez J.

TITULAR ÁREA REQUIRENTE

Auco

AM/ML/DA/vm

Lic. Veronica Manya M.

SECRETARIA COMISIÓN